

Rawson, 08 de julio de 2022.

A la
Directora de Evaluación de Proyectos
Téc. Romina Sardi
S / D

Dictamen Técnico

**Informe Ambiental del Proyecto “Sistema cloacal localidad de Tecka” –
Municipalidad de Tecka**

De nuestra mayor consideración:

El presente Dictamen Técnico se enmarca en el capítulo VIII y sus artículos 39° y 41° del Decreto Reglamentario del Código Ambiental N° 185/09.

El Proponente del Proyecto es el Municipio de Tecka. La Responsable Técnica de la elaboración del IAP es la Lic. Gabriela Papazian.

Objetivo del proyecto

Se proyecta una planta de tratamiento de líquidos cloacales con filtros fitoterrestres y un nexo cloacal de 1.000mts que unirá la actual red colectora cloacal desde la cámara séptica que colecta los efluentes, hasta la nueva planta de tratamiento. La planta será operada por la DGSP y el régimen óptimo de funcionamiento será alcanzado al tercer año de operación. La tecnología utilizada para el tratamiento es propuesta por la empresa TecNat S.R.L., similar a la ya utilizada en localidades de la Provincia.

La inversión para la ejecución de proyecto es de \$133.581.370,99, y se estima que tendrá una vida útil de 20 años. El sistema de tratamiento ocupará una superficie de 1.4has, en un predio de 3has.

La población de diseño adoptada es de 3000 habitantes, con un caudal de 2.418m³/día. Se prevé una generación de lodos de 40ton/año.

El sistema de tratamiento se compone por dos tanques Imhoff, tres Humificadoras, dieciocho módulos de tratamiento, un filtro de arena, una cámara de contacto, un equipo de cloración y una laguna de reuso.

Evaluación Técnica

Durante la Evaluación Técnica del IAP se emitieron desde esta dirección los Informes Técnicos N°149 DGEA-DEP/21, N°25 DGEA-DEP/22 y N°139 DGEA-DEP/22, y las notas de observaciones N°308 DGEA-DEP/21 y N°98 DGEA-DEP/22, las cuales fueron respondidas parcialmente por la consultora y la Dirección General de Servicios Públicos. Las principales observaciones recaen sobre características técnicas de diseño del sistema, equipamiento y su operación, alternativas de reuso del efluente tratado y sobre la capacidad técnica del municipio para operar el sistema de tratamiento. Existen antecedentes en la provincia de que sistemas similares se encuentran fuera de funcionamiento o presentan complicaciones en la operación. De las cinco plantas de tratamiento por fitoterrestres instaladas en el territorio provincial, relevadas en el sistema SPIA de este Ministerio, tres se encuentran fuera de servicio o régimen por dificultades en la operación o construcción. También se realizaron observaciones sobre características hidrogeológicas del sitio elegido para la implantación del sistema, condiciones de base y red freaticométrica de control.

Procedimiento Administrativo

De fs.436 a 438 se adjuntan copias de la convocatoria a Consulta Pública en el Boletín Oficial, correspondientes a los días 15 y 16 de septiembre de 2021. A fs.193 constancias de la difusión radial en radio “LRA Radio Nacional Esquel” correspondientes a los días 06 y 09 de septiembre de 2021. A fs.447, publicaciones en el Diario “El Chubut”, y a fs. 442 a 443 en el diario “Jornada” correspondientes a los días 09 y 10 de septiembre de 2021. Sometiendo al proyecto a Consulta Pública por término de 10 días corridos.

Participación Ciudadana

La Consulta Pública se realizó a partir del 17 al 27 de septiembre de 2021. Durante la instancia de Participación Ciudadana, no se emitieron observaciones al proyecto.

*Luego de Evaluar la Documentación, se sugiere la **Aprobación del Informe Ambiental del Proyecto denominado “Sistema cloacal localidad de Tecka”** No obstante, sugerimos que los siguientes puntos sean incluidos en el articulado de la **Disposición de Aprobación**:*

- Previo al inicio de las tareas de construcción, deberá presentarse un estudio hidrogeológico para el área donde se instalará la planta de tratamiento. Dicho estudio deberá incluir un diagnóstico de base de aguas subterráneas contemplando parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos. En base a los resultados del estudio hidrogeológico deberá proponerse una red freática de control a fines de identificar potenciales infiltraciones del sistema a las aguas subterráneas.
- Deberán remitir memoria de cálculo y características de diseño de la laguna para contención de efluentes tratados.
- Dado que no se contempla el vuelco de efluente tratado a cuerpo receptor alguno, deberá proponerse previo a la ejecución del proyecto, un plan de reuso de efluente tratado. Dicho apartado deberá ser sometido a proceso de EIA en este Ministerio. Asimismo deberá indicarse tratamiento y disposición final o reuso de los lodos de limpieza del sistema.
- En base a los resultados de los estudios solicitados, este Ministerio podrá realizar modificaciones al proyecto.

Sin más que informar, saludamos a Ud. atentamente.

Dictamen Técnico N°03 DGEA-DEP/22